



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

BANDO núm. 7/2011

D. PEDRO PITARCH CAÑADA Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mas de las Matas en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

La presencia de perros sueltos por las calles es un peligro para la circulación vial y puede suponer un riesgo para la integridad de las personas.

La tenencia de animales de compañía está regulada en la Ordenanza número 8 sobre tenencia de animales de compañía y/o peligrosos.

Hechos acaecidos últimamente hacen necesario en estos momentos de mayor presencia de habitantes en el municipio extremar al máximo las medidas en relación a la suelta de estos animales, por lo que

VENGO A DISPONER:

Recordar las normas mínimas establecidas en la normativa relativa a la presencia y circulación en espacios públicos de perros:

- Deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos,
- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación mediante "microchip".
- Será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
- Deberán llevar un bozal homologado y adecuado para su raza
- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquellos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.
- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, confiando en la buena voluntad y colaboración para conseguir, entre todos, un municipio más habitable.

En Mas de las Matas a 10 de agosto de 2011

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Pitarch Cañada

